

*Resolución de Desierto No. 111/2021 ACP-UGP*

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el proceso por Comparación de Precios N° PRIDESII-288-CP-B-MINSAL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS DE 100 KVA PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE”, fondos BID-PRIDES II.
- II. Señalándose el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, hasta las quince horas y treinta minutos para la recepción de ofertas, prorrogándose mediante Enmienda N° 1, para el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno y Enmienda N° 2 para el día once de noviembre de dos mil veintiuno, sin embargo, en la fecha y hora señalada no se recibió ninguna oferta.
- III. Que la Unidad de Gestión del Programa, por medio de memorándum designa a las personas que formarán parte de la Evaluación de Ofertas: 1) Tec. Luis Mario Lacayo Rodríguez, Jefe de Mantenimiento del Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani, Sensuntepeque; 2) Ing. Nelson Montano, Colaborador Técnico del área de Infraestructura y 3) Licda. Yolanda Láñez de Rodríguez, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP como responsable del Proceso.
- IV. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores y según el acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, donde se nombra a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).
- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el Numeral 19. "Declaratoria de Desierta" del documento de Comparación de Precios:

**RESUELVE:**

- a) **Declarar Desierto** por no recibirse ofertas en la fecha prevista para la recepción de ofertas, para el proceso de Comparación de Precios N° PRIDESII-288-CP-B-MINSAL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS DE 100 KVA PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar el proceso, una vez esta resolución quede en firme, y la unidad solicitante confirme por escrito la necesidad de la compra.

**NOTIFÍQUESE:**



**DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**  
**COORDINADORA DE LA UGP-PRIDES II**  
**MINISTERIO DE SALUD**